

AGUAS MINERALES NATURALES PURGANTES DEPURATIVAS.

"LA FAVORITA," CARABAÑA "LA FAVORITA,"

PROPIETARIOS: HIJOS DE R. J. CHÁVARRI. ANTONIO MAURA. 12. MADRID

JABON SALES DE CARABAÑA: PASTILLA 1,25 Y 0,80 PESETAS.

PERFUMERIA HELENIA

FAUBEL. S. A.

JABONES DE TOCADOR
COLONIAS
CREMAS PARA EL CUTIS
PERFUMES

PRODUCTOS DE BELLEZA
JABON TROYA
DENTRIFICOS BLAN-KOR

PEDID SIEMPRE PRODUCTOS HELENIA
Incomparables en precios y calidad
De venta en Perfumerías y Droguerías

ESTATUARIA RELIGIOSA

de pasta y super-madera
cartón madera, materias
benedicibles e indulgen-
ciables aprobadas por la
Sagrada Congregación
de Ritos de Roma por su
solidez e indestructibili-
dad. Superior a todas las
hasta hoy conocidas.

En todos los tamaños
e imágenes que se de-
sean pueden adquirirse



LIBRERIA DE E. LAS HERAS

SI PIENSA

adquirir un coche no lo haga hasta
que vea el nuevo "Ford" de 8 HP.

Agente:

Gonzalo Ruiz. - Soria

Vadillo, 12 Mayor, 2

FONDA CASTELLANA

SOBRINOS DE TEODORO MONTES

Plaza Igualdad, 1 y Hospital, 39. BARCELONA

Precios módicos. Especiales para familia. Trato esmerado. Agua co-
rriente en todas las habitaciones. Baño. Intérprete en todos los trenes.
TELEFONO, 15.402

Clinica y Laboratorio Dental
Gregorio Cuevas
e hijos
ODONTOLOGOS

Canalejas, 70.—Teléfono núm. 74
Sub-Inspector de Odontología

Consultas en Agreda el primer
sábado y domingo de cada mes
Fonda Casiana. Los martes en
Almazán, Cuesta de Jesús, 1; en
Berlanga tercer jueves de mes
Casa de don Juan Puertas, Calle
Real, 8 (frente al Palacio) y en el
Burgo tercer viernes y sábados de
cada mes. Fonda Vinca de Pisilla

VIAJANTE Y REPRESENTANTE

A viajante colocado en almacén
coloniales se cedería representa-
ción Pastillas de Café y Leche de
Logroño con buena comisión para
la provincia que recorra. Tam-
bién hace falta representante para
la capital.

Útil solicitar sin acompañar
referencias a satisfacción.

Castroviejo y Gómez, Fábrica
de Pastillas "EL AVION" Logroño.

MARIANO DEL OLMO
Médico y Odontólogo

Plaza de Aguirre, núm. 1, pral.
SORIA

Los martes en Almazán, calle de
Palacio, núm. 5.

DOCTOR GAYA TOVAR
TRASTORNOS DEL EMBARA-
ZO — PARTOS DISTOCICOS
ENFERMEDADES DE LA
MUJER

Marqués del Vadillo, 8, 1.º Soria

Guía artística de Soria y su
provincia
De venta al precio de cinco pesetas
en la Librería de E. las Heras

**Caja general de Ahorros y Pre-
tamos de Soria**

SUCURSAL EN BURGO DE OSMA
Sociedad declarada oficialmente beneficiaria

Capital propio del Establecimiento en 31 de Diciembre
de 1930 686.075,24

Fondo de reserva en igual fecha 83.424,49

Intereses abonados a los impositores en igual fecha 330.810,00

Capital en imposiciones id. id. id. 9.706.283,00

Importe de los préstamos 5.590.200,00

Libretas de ahorro en circulación 7.500,00

Admitense imposiciones al 4 por 100 de interés, devolviéndose
las cantidades a la vista, sin gasto alguno y sin previo aviso, todo
los días laborables, de diez a una de la mañana y de cuatro a cinco
de la tarde.

Cartillas privilegiadas.—Las imposiciones a plazo de un año, pe-
siben el interés del 4,50 por 100 y se abona por séptimos vencidos.

Otorga préstamos en condiciones muy favorables con garantía
libretas de ahorro al 5 por 100 de interés anual. Con garantía de
oro acuñado y de valores cotizables en bolsa, al 6 por 100. Con
garantía hipotecaria de fincas o de productos agrícolas y de cinco
o más personas solventes, al 5 por 100 y con dos firmantes al 6
por 100.

Las ganancias líquidas que obtiene el Establecimiento se aplican
al capital social para garantizar el dinero que depositan los im-
positores.

Diríjase la correspondencia al Director, Plaza de la República
núm. 2, bajo, Soria.

LA CATALANA

SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y TODA CLASE DE
FLOSIONES

60 años de existencia

Primas recaudadas en el año 1930 22.811.473,00

Siniestros indemnizados hasta el 31 de Diciembre 11.230.073,00

Primas recaudadas en el año 1927 18.641.720,00

Siniestros indemnizados hasta el 31 de Diciembre 9.097.100,00

Caja de Previsión y Socorro

Seguros colectivos contra accidentes del Trabajo e individuales

Delegado de ambas Compañías en Soria:
DOM AUXIRIO GARCIA — PLAZA MAYOR, NÚM. 1

BALLESTEROS

SASTRE

EX - CORTADOR DE LA CASA MIRANDA

Últimas novedades en géneros del reino y extranjeros.

Visita esta capital y pueblos importantes cuatro veces al año

Dirección: — PLATERIAS 46 — VALLADOLID

TOS BRONQUITIS JARABE FAMEL ENFERMEDADES PECHO

La conferencia del Sr. Ventosa sobre el proyecto de reforma agraria

En Sevilla, a las once y media de la mañana del domingo anterior, dió su anunciada conferencia, en la Sala Llorens, de Sevilla, el ex ministro D. Juan Ventosa y Calvell.

La sala, a la hora de comenzar el señor Ventosa su disertación, estaba totalmente abarrotada de público.

El Sr. Huesca hizo la presentación del orador y puso de relieve la ineficacia de la Reforma Agraria en los países en que se ha puesto en práctica.

IMPROVISACION DE LA POLITICA AGRARIA

Seguidamente, el Sr. Ventosa hizo uso de la palabra, diciendo:

"En la conferencia que di en Madrid, hace unos días meses, señalé como una de las causas principales de la depresión económica de España la política agraria. Hoy puedo agregar que no hay seguramente en España planteado ningún problema de tanta gravedad, por lo que el problema es en sí, por la extensión enorme de la población y de la riqueza agraria en España y por las consecuencias sociales y económicas que tienen en todos los países las reformas y las disposiciones sobre política agraria.

Yo no puedo examinar toda la política agraria desde el 14 de Abril acá. Ella se distingue por una profusión enorme de disposiciones, seguramente no bajarán de doscientas las que se han dictado entre órdenes, decretos, proyectos y circulares. Pueden dividirse en cuatro grupos principales, que son: Obreros del campo—a ellos hacen referencia los Jurados mixtos, los alojamientos, la prohibición de trabajar fuera del término municipal, etc.—; laboreo forzoso, que todos vosotros, labradores, seguramente conocéis por experiencia; revisión de arrendamientos rústicos, y Reforma Agraria.

En todo este conjunto, en toda esta selva de disposiciones, han intervenido tres Ministerios distintos: el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Economía, hoy de Agricultura. Era como un match en el cual todos participaban y todos

deseaban intervenir; pero aunque fueran tres los Ministerios, en realidad la orientación partía, principalmente de dos, que eran los Ministerios socialistas, sobre todo el del señor Largo Caballero y don Fernando de los Ríos.

En toda esta profusión de disposiciones hay, como nota característica, la improvisación; es decir, que antes de cada disposición, ni un estudio, ni una estadística, ni una preparación de ninguna clase. Por eso, la rectificación constante, la disposición complementaria; venía a los ocho días, porque en la práctica se veía que la inaplicación era evidente. Pero si no ha habido estudio económico, ha habido, sí, preparación demagógica, porque constantemente, sobre todo en la propaganda electoral, no era la promesa leal de lo que se puede cumplir la que se hacía, sino que era el ofrecimiento del reparto de las tierras, que sabíamos que era irrealizable. (Grandes aplausos.) Este es el pensamiento inspirador de la política agraria.

Resultados obtenidos en el conjunto de esta política. Yo no creo exagerar si digo que catastróficos. Por la revisión de arrendamientos se ha planteado la lucha de clases, e incluso en donde no existía, como, por ejemplo, en mi región, en Cataluña, se han inmovilizado millones, o por arrendamientos no pagados, o por arrendamientos que han quedado depositados en el Juzgado, con detrimento de la economía nacional. Con el laboreo forzoso se ha vulnerado el derecho de la propiedad, entregándolo al arbitrio de funcionarios incompetentes relativas a los obreros se ha tentes; con todas las disposiciones perturbado profundamente toda la economía rural y se han suscitado hechos de violencia, que han llegado en ese polvorín del agro andaluz—tan sugestivamente descrito en su obra sobre la historia de la agitación campesina de Andalucía por el presidente de la Comisión parlamentaria que ha de dictaminar sobre el proyecto de Reforma agraria, el notario de Bujalance, Sr. Díaz del Moral—a provocar hechos de violencia, asaltos a fincas e incluso a enrojecer con

sangre el campo de Andalucía.

UN PROYECTO FUNESTO

Dice luego el conferenciante que si la Reforma agraria no responde al pensamiento de todo el Gobierno, éste la ha prohibido. Afirma que en el actual proyecto se atenuan cosas de proyectos anteriores; pero alguna otra se agrava, y declara que el proyecto, como resumen, le parece tan inaceptable, tan funesto, tan perjudicial como los proyectos anteriores.

Afirma que en el nuevo proyecto predomina claramente la orientación y la tendencia socialista, aunque haya ministro, como el señor Prieto, que, a juicio del conferenciante, ha perdido la fe en las soluciones socialistas, porque el contacto con la realidad le ha demostrado que eran destructoras de la economía española.

CONTROL OBRERO Y REFORMA AGRARIA

El proyecto de Reforma agraria responde a esta orientación socialista, orientación socialista que tiene en el Gobierno actual, aparte la actuación del Ministerio del Trabajo en el orden legislativo, dos manifestaciones capitales, que son el proyecto de Control obrero en las fábricas y el proyecto de Reforma agraria. El proyecto de Control obrero tiende a socializar la propiedad industrial, y el de Reforma agraria, a socializar la propiedad agrícola. Tienen, además, uno y otro proyecto otro paralelismo: uno y otro aparecen en Europa en los años de la postguerra, después de las perturbaciones enormes de la guerra, y aparecen principalmente en aquellos países que por haber sido vencidos o por su situación geográfica, han sufrido directamente las consecuencias del conflicto. Por eso toda la legislación en materia de control obrero y en materia de reforma agraria aparece principalmente desde los años 1919 al 22, y el paralelismo sigue porque en el de control obrero ha sido el fracaso reconocido, y en la reforma agraria han sido las disposiciones moderadoras del radicalismo de las primeras medidas; y aquí, cuando los demás abando-

nan o los demás moderan, el Gobierno español acomete con mayor radicalismo que nadie en el campo de la reforma agraria. Por que aunque señale el paralelismo entre uno y otro he de decir que control obrero y reforma agraria no pueden compararse, son cosas distintas: la reforma agraria es algo mucho más complejo en sus orígenes, en su planteamiento, en sus resultados, en la finalidad que se persigue que el Control obrero.

LA REFORMA AGRARIA EN OTROS PAISES

En cuanto a la reforma agraria, todos los países tienen sus características propias; es imposible sentar una regla general; hay, en primer término, los países nuevos; Canadá, Australia, Argentina; países en los cuales no hay tradición ni intereses creados; no hay más que el problema económico de la colonización, de buscar en el equilibrio de concentración, de parcelación de la propiedad, el mayor rendimiento.

Estudia luego la reforma agraria en Francia y en Inglaterra, que consisten en la supresión de los derechos señoriales y feudales, que constituían un obstáculo para la transmisión y disfrute de la propiedad agrícola, pero no ha habido la reforma agraria consistente en la mutación violenta, impuesta por el Estado, de propiedad, pasando de unas manos a otras. Ha habido evolución; protección o fomento de la agricultura.

Estudia la reforma en los países de la Europa Central, en la que existe una causa común que consiste en que en ellos ha habido crisis superpuestas de invasores, cada uno de los cuales ha tratado de asentar su dominio político sobre una masa territorial, y lo ha hecho por medio de la conquista y lo ha hecho, después, con legislaciones posteriores. En Prusia, en Polonia, en Austria, en Checoslovaquia, en los países balcánicos que escaparon del dominio de los austriacos, en todas partes se da este fenómeno. Claro está que después de la Gran Guerra todos estos países, al reconstruir sus nacionalidades tenían necesidad de reivindicar aquella propiedad territorial

que les había sido arrebatada por el dominio político y como consecuencia de una conquista política, y, por tanto, tenían en esta finalidad la base de una reforma agraria con las características propias de cada país.

Por consiguiente ha existido una causa común en todos esos países, unas características o necesidades especiales en cada uno y, además, en casi todos otra finalidad natural también, que era con la proximidad del incendio bolchevista la constitución de una burguesía rural, con la difusión de propiedades que constituyera un obstáculo y una barrera que les protegiera del contagio.

Existe otro grupo de países: un sólo país, Rusia, en el cual la revolución ha arrebatado el Poder, y con el Poder la propiedad a una clase que hasta entonces la había poseído.

¿Qué es el caso de España? En España, evidentemente no hay ni un régimen jurídico ni un régimen político que constituya obstáculo para la transmisión de propiedad. A principios del siglo XIX fueron abolidos y convertidos en propiedad particular los derechos señoriales y feudales; en el orden civil, la propia institución de los fideicomisos se detiene en la segunda generación e impide la perpetuidad en la transmisión del dominio. Después examinaré los demás factores de orden político; pero antes me importa señalar cuáles han sido en el extranjero los resultados de la reforma agraria.

RESULTADO DE LA REFORMA AGRARIA EN RUSIA

En Rumania, por ejemplo, comparando el período de 1910 a 1914 con el período de 1923 a 1927, posterior a la reforma, se observa el resultado siguiente: Antes de la reforma, el rendimiento de trigo por hectárea era de 15 quintales; después, 8,5; avena, rendimiento en el primer período, 22; después, 7,2; cebada: en el primer período, rendimiento, 17; después, 6,8. Y lo mismo podríamos decir que ha ocurrido en casi todos los países.

En Rusia, ¿cuál ha sido el resultado de la reforma? Es muy difícil saberlo. Porque dado el régimen de opresión y de intervención en todos los órdenes que tiene establecido el Gobierno soviético, es muy difícil controlar la estadística. Sin embargo, a falta de estadísticas yo señalaré tres hechos que son muy elocuentes. Es el primero una disposición reciente, que ha sido dictada ahora, en el mes de Marzo de este año, en la cual se insiste en detener el procedimiento de colectivización violenta y brutal que había sido empleado antes contra los campesinos (kulaks), y en el camino de la rectificación se llega a admitir la propiedad privada del ganado, de animales domésticos y de las aves de corral, porque se concipió que el régimen colectivista es incompatible con esta forma de propiedad.

Es el segundo, que recientemente, en Febrero de este año, el Gobierno soviético ha tenido que enviar aproximadamente a algunas regiones rusas—Siberia oriental, el Volga y los Urales—un millón de toneladas de trigo para evitar el hambre de los campesinos rusos y para asegurar la sementera del año que viene.

Y es el tercero, que seguramente todos vosotros habréis leído en la Prensa recientemente, el éxodo de los campesinos rusos por la frontera rumaniana y la matanza de los que trataban de huir, y esto es juicio definitivo, porque en los demás países, cuando el hombre no se puede ganar la vida tiene el derecho de emigrar, y en cambio allí, si quiere salir de la cárcel comunista, tropieza con las balas del ejército rojo. (Aplausos.)

LA REFORMA AGRARIA EN ESPAÑA.—EL INMENSO LATIFUNDO DEL ESTADO

Siguiendo mi comparación con España, podrán decir algunos que aquí ha habido también una revolución; y yo os digo, ¡ah!, señores, hemos de recordar cómo esta revolución se ha producido, que no se ha producido como en Rusia. En Rusia ha habido una lucha violenta de una clase que

asalta el Poder y despoza a otra, y en España, el cambio ha efectuado por medios pacíficos y ciudadanos y con el consentimiento de gran parte de elementos conservadores; y yo, a este punto he de recordar lo que decía pocos días en Palma de Mallorca que la profesión de fé del señor Alcalá Zamora en el período revolucionario determinó a muchos católicos a votar la República. Del mismo modo, ahora, uno de los informes que se elevó al Parlamento, me parece que de la Asociación de propietarios de Fincas Rústicas de España se pueden citar unas palabras elocuentísimas, como suyas, señor Alcalá Zamora en un curso pronunciado en la Academia de Ciencias Morales y Políticas propiamente del concepto de la propiedad forzosa y del modo como se podría realizar y del respeto a los derechos de propiedad, y, naturalmente, yo sostengo de la misma manera también, esos elementos conservadores propietarios pudieron creer el cambio implicaba una transformación, un cambio en el régimen político en la cabeza del Estado, pero no un agravio, ni un asalto ni un despojo de sus derechos de propiedad. (Grandes aplausos.)

Pues bien, señores, a pesar de ello resulta que con el proyecto de Reforma agraria se transfiere lo que es un problema social y problema económico, en un problema político de orientación socialista y revolucionaria. (Aplausos.)

Y vamos a examinar el caso. Ha habido una gran literatura sobre el latifundio y las consecuencias de los latifundios. Yo he tratado de buscar algunos datos sobre esto para ver si realmente existen, y en la comparación el extranjero veo los siguientes:

En Checoslovaquia, propiedades de más de 1.000 hectáreas presentan el 30,8 por 100, y el caso de propiedades como, por ejemplo, la de los príncipes de Siewig, que tienen 150.000 hectáreas cada uno. En la Polonia actual, propiedades de más de